

## **VISION DE LA ACREDITADORA NACIONAL DE PROGRAMAS DE ARQUITECTURA Y DISCIPLINAS DEL ESPACIO HABITABLE A.C. (ANPADEH) AL 2020.**

### **1. INTRODUCCION.**

La visión 2020 de la ANPADEH es incluyente de las políticas nacionales y parte de la VISION 2020 DE LA EDUCACION SUPERIOR de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (ANUIES), publicada en el año 2000, bajo el título “LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI”, que planteo algunas políticas y programas, que hoy aplica la SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR E INVESTIGACION CIENTIFICA (SESI), la visión de la ANPADEH, pretende convertirse en un instrumento de planeación a largo plazo. Escenario que parte de la realidad y llega al campo de la factibilidad, formando parte de la dinámica del SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR (SES), y tener resultados congruentes y correspondientes con otros programas existentes de la SESI.

La visión de la ANPADEH tiene origen en su objetivo y en su razón de ser. En su enclave histórico, su razón de ser, es el resultado del cambio paradigmático de la sociedad misma, motivado por la globalización, la masificación y el avance tecnológico y del conocimiento, que hacen necesaria la competencia, y esta a su vez reclama la eficiencia y eficacia para diferenciar, y que en el área de la Educación Superior se hace necesario exigir, dando origen a los procesos de Evaluación de lo que se hace, para hacerlo mejor, que termina denominándose CALIDAD.

En nuestro país, la razón de ser de la ANPADEH, persigue, la certeza social indicativa, de en donde se encuentra la calidad, ya que cuando se acredita a una INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR (IES), en algunos de sus Programas Educativos de Arquitectura o de una disciplina afín (PEAD) se esta certificando que sus egresados, cumplen con los parámetros de calidad establecidos por la ANPADEH y por lo tanto sus productos terminales, son capaces de contribuir al desarrollo de México, haciendo acento en la justicia social.

La acreditación de la ANPADEH busca tres fines: el primero, reconocer la calidad y pertinencia de los programas educativos y expresarlo por medio de las acreditaciones que realiza. El segundo que las IES, que dictamina hagan de la calidad, una forma de ser. El tercero, que la sociedad, conozca y reconozca con

certeza y objetividad, cuales son las IES que son de calidad y hacen de ella su filosofía, todo esto con el único fin, de que las familias mexicanas decidan con fundamentos, en que IES estudiaran sus hijos.

## 2. OBJETIVO DE LA ANPADEH.

A partir de lo anterior la ANPADEH define su objetivo de la siguiente manera:

**“CONTRIBUIR AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SE OFRECEN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PARTICULARES, DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA DE LA ARQUITECTURA Y DISCIPLINAS AFINES, EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y PAÍSES QUE LO SOLICITEN, FOMENTANDO DE MANERA COORDINADA LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIANTE EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA, CONJUNTANDO LOS MÁS ALTOS INTERESES INSTITUCIONALES, EDUCATIVOS Y PROFESIONALES. ASÍ MISMO SE GARANTIZA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, QUE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS ACREDITADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD Y CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA Y CON LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS IDONEOS PARA ASEGURAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA.”**

**3. POSTULADOS ORIENTADORES DE LA VISION 2020 DE LA ANPADEH.** A partir de su objetivo, la visión de la ANPADEH hace suyos los postulados orientadores que la VISION 2020 DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI, contempla, esto con el fin de incrementar, la congruencia y consistencia de la visión de la ANPADEH, ya que la acreditación, no es concebible fuera del SES. Los postulados que orientan y delimitan la actuación de la ANPADEH, son ocho y son los siguientes:

### **PRIMERO: CALIDAD E INNOVACION.**

La calidad en la ANPADEH se concibe en forma dinámica, como un ideal que nunca se alcanza plenamente, referencia permanente de su quehacer, donde su capacidad de promover, comprender y cambiar, están presentes. La calidad debe incluir la capacidad de innovación de las IES, la ANPADEH hace suya la innovación y la considera en sus dictámenes. LA ANPADEH con su quehacer demostrara ser un organismo de calidad e innovador. Como lo reconoce el CONSEJO PARA LA ACREDITACION DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR A.C. (COPAES), así como por sus pares, en caso de serlo.

## **SEGUNDO: CONGRUENCIA CON SU NATURALEZA ACADEMICA.**

LA ANPADEH, siempre guardara congruencia con la calidad del conocimiento y su trasmisión. El alumno que se forma con calidad y pertinencia, y que se convertirá en un egresado que contribuye a construir un país mas libre y mas justo, todo esto conseguido por el conocimiento que generan, conservan y transmiten las IES a las que sirve. La organización, mecanismos de toma de decisión y los criterios de operación de la ANPADEH, deberán de estar en función de ello, evitando caer en papeles no compatibles con su naturaleza académica, como lo son la política, la producción, etc. La mejora continua de la calidad y pertinencia del conocimiento, se manifiesta en la búsqueda de la verdad, enmarcada por el pluralismo y la libertad de cátedra e investigación de las IES que acredita, y siempre forma parte de la decisión de sus dictámenes, evitando caer en la incongruencia con su naturaleza.

## **TERCERO: PERTINENCIA EN RELACION A LAS NECESIDADES DEL PAIS.**

Las acreditaciones que realice la ANPADEH, deben considerar como condición de calidad de los Programas Educativos (PEAD), que estos atiendan la problemática del entorno de cada una de las IES. Evitando la continuidad de tendencias pasadas o al estrecho ámbito de lo material y de utilidad inmediata, todo enmarcado en una visión creativa del desarrollo sustentable del país a largo plazo. Evitando a cualquier costo acreditar la calidad de lo impertinente. LA ANPADEH, respeta la postura Institucional de cada Programa Educativo, sin embargo, la pertinencia, es fundamental y punto de partida en los procesos de Acreditación, para evitar la Acreditación de lo Impertinente.

## **CUARTO: EQUIDAD.**

La desigualdad que distingue a ciertas IES, nunca deberá ser factor para dictaminar la calidad y la pertinencia, el problema presupuestal, no es ni obstáculo, ni causa de calidad y mucho menos de impertinencia, la calidad será entendida como la optimización de lo que se cuenta y en los casos de problema presupuestal, el cumplimiento de los todos los mínimos marcados por la ANPADEH, será meticuloso a la vez que estricto, en estos casos, el apoyo de la ANPADEH, será excepcional, en términos de seguimiento y retroalimentación. En relación a la pertinencia, la ANPADEH, analizara con detenimiento la identificación de las necesidades del entorno de su competencia y la aplicación y énfasis del conocimiento disponible por la IES, y en las alternativas de solución

que el plan de estudios incluye, y no sobre sus carencias presupuestales. De esta manera la ANPADEH, enfoca la equidad.

## **QUINTO: HUMANISMO.**

LA ANPADEH, incluirá en sus dictámenes de calidad y pertinencia, el compromiso que las IES tienen con los valores que la sociedad mexicana comparte y que su marco jurídico establece, paz, libertad, democracia, justicia, igualdad, derechos humanos y solidaridad, de esta manera la ANPADEH, entenderá el humanismo, convirtiéndose en una característica de los Programas Educativos, (PEAD), orientados a la formación integral de ciudadanos responsables, participativos y solidarios.

## **SEXTO: COMPROMISO CON LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MEJOR.**

La Acreditación de la calidad y de la pertinencia, da la posibilidad de tomar conciencia de la complejidad de la problemática nacional, posibilitando al alumno, para adquirir el compromiso con la equidad, cualidad necesaria para construir una sociedad mejor. Entendiendo que el quehacer arquitectónico y de sus disciplinas afines, es fundamental para la construcción de un México mas justo y con mas oportunidades.

## **SEPTIMO: AUTONOMIA RESPONSABLE.**

LA ANPADEH actúa con autonomía de pensamiento y sus actos se convierten en ingrediente, que posibilita su libertad de dictaminar, realizando sus actividades, y en general la toma de decisiones, mediante mecanismos establecidos y operados internamente. Esta autonomía responsable, la ejerce su **padrón Nacional de evaluadores** y con mayor trascendencia, su **Comité Técnico**, que entienden la gran responsabilidad que su autonomía implica, al realizar las evaluaciones y las acreditaciones, comprendiendo que la sociedad mexicana confía en la objetividad, transparencia y suficiencia cognitiva, demostrada en cada decisión y que la realidad se encarga de confirmar con el tiempo.

## **OCTAVO: ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y OPERACIÓN EJEMPLARES.**

Para ejercer su autonomía de manera responsable, la ANPADEH, se dotara de estructuras de gobierno y operación con plena autoridad y responsabilidad, con representatividad proveniente de todas las

disciplinas que acredita, así como de todas las organizaciones del país, que reúnen a los profesionales mas destacados de ellas. Estructura incluyente y con equidad, donde las decisiones técnicas y políticas, las académicas y laborales, se complementan armoniosamente y nunca se obstaculizan, privilegiando las decisiones colegiadas, como suma de conocimiento y no como grupos de presión, prevaleciendo, siempre, los valores académicos y el compromiso del cumplimiento del objetivo y de su razón de ser de la ANPADEH, respetando los derechos de las personas y manteniendo un clima propicio para el trabajo. Esta Visión incorpora la experiencia y el sentido histórico, en su estructura de gobierno y operación, por medio de la creación de su Consejo Consultivo, que se encarga de la retroalimentación y continuidad de la ANPADEH, independientemente de la rotación de sus miembros. Este Consejo Consultivo esta integrado por sus ex presidentes y sus ex directores ejecutivos.

#### **4. VISION DE LA ACREDITADORA NACIONAL DE PROGRAMAS DE ARQUITECTURA Y DISCIPLINAS DEL ESPACIO HABITABLE A.C. (ANPADEH) AL AÑO 2020.**

La visión de la ANPADEH se define en seis escenarios para su mejor percepción, que son. 4.1. **Coordinación, Planeación y Evaluación.** Este escenario describe

el marco en el cual se desarrolla la ANPADEH, así como el papel y desempeño que en el año 2020 se tiene, las características de su labor, que gracias a la Coordinación con las políticas y programas del SES, se a logrado, como resultado de su Planeación a detalle que cada Programa Operativo Anual(POA) ha planteado en función de la Visión aprobada por su Asamblea general de Asociados,(AGA) y donde este organismo año con año le ha dedicado de manera formal y rutinaria la Evaluación.

**4.2. Normatividad.** Aquí se describen los instrumentos normativos: Misión, Visión, Estatutos, Códigos, reglamentos y Manuales con los que la ANPADEH cuenta en el 2020, así como sus características.

**4.3. Recursos Humanos.** Se describen fundamentalmente la integración de sus órganos así como las características de sus integrantes, en función de su objetivo y de su razón de ser.

**4.4. Los Procesos de Acreditación.** A partir de su propia historia, la operación de sus procesos, son descritos en función de las expectativas del SES

al que pertenece, así como la visión particular que la propia ANPADEH define.

**4.5. Sus Instalaciones.** Se enfoca este escenario mas que cuantitativamente, cualitativamente, ya que lo que describe, le permitirá a la ANPADEH, fundamentalmente, libertad de operación, que a su vez fortalecerá su Autonomía y favorecerá su proceso de Institucionalización.

**4.6. Su economía.** Sin perder el rumbo que por su Naturaleza tiene la ANPADEH, en este escenario se incluyen las características operativas con las que funciona, bajo el principio, que sus ingresos siempre serán definidos, en función de sus necesidades, marcadas por sus propias expectativas, para cumplir con sus objetivos y nunca como forma de lucro.

## DESARROLLO DE LOS ESCENARIOS.

### 4.1. COORDINACION, PLANEACION Y EVALUACION.

En el año 2020 se encuentra consolidado el sistema nacional de planeación, evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, del cual forma parte la ANPADEH. Gracias al compromiso efectivo del gobierno federal, de los gobiernos de las 32 entidades federativas y sus municipios, de los poderes legislativos y de la sociedad civil en su conjunto, las Instituciones de Educación Superior (IES) de México integran un vigoroso Sistema de Educación Superior,(SES) que forma profesionales e investigadores de alto nivel, genera y aplica conocimientos, extiende y preserva la cultura, siendo este el escenario de los Programas Educativos de la Enseñanza de la Arquitectura y de las Disciplinas Afines, (PEAD) a las que presta sus servicios la ANPADEH, tareas que realiza con calidad y pertinencia, en equidad con los estándares internacionales, gracias a lo cual, la Educación Superior contribuye de manera fundamental a que los mexicanos disfruten de paz y prosperidad en un marco de libertad, democracia, justicia y solidaridad.

En el año 2020 la ANPADEH se ha transformado en un organismo integral del Sistema de Educación Superior (SES), coherente con sus Políticas Nacionales, con el que se interrelaciona y opera; asimismo participa con otros organismos nacionales e internacionales, y esta convertido en vigilante social.

Existen reconocimientos mutuos entre organismos afines tanto Nacionales como Internacionales de los cuales se benefician los alumnos del País, egresados de las Dependencias de Educación Superior (DES) de los Programas Educativos de

la Enseñanza de la Arquitectura y Disciplinas Afines, (PEAD), acreditados por la ANPADEH, apoyando la movilidad estudiantil y de profesores.

La Pertinencia de los Programas de Estudio de Arquitectura y Disciplinas Afines, (PEAD) es condición de Calidad y punto indispensable de las acreditaciones que realiza la ANPADEH. Los esfuerzos de cobertura de las DES, a las que presta servicios, son considerados en los procesos de Calidad, como factor que hace diferencia, reconociendo de esta manera su preocupación del doble reto que la Nación Mexicana tiene en términos de Cantidad y de Calidad, en su deber de proporcionar a los jóvenes en edad de educarse, la oportunidad de hacerlo en una IES de Calidad.

La innovación, en la que hace hincapié la ANPADEH en sus procesos, es la única distinción entre las IES acreditadas, ya que el paquete de conocimientos que imparten esta diferenciado por la investigación de su ámbito de influencia, que hace que los conocimientos correspondan a los campos de trabajo específicos, responsabilidad de cada IES, haciendo la ANPADEH de esta manera, de la Investigación, el fundamento de la Docencia y factor de Acreditación de la Calidad y de la Pertinencia.

Con esta coordinación con los esfuerzos Nacionales, y con esta Planeación de la ANPADEH, y con su enfoque evaluativo, la equidad es una realidad entre las IES acreditadas, independientemente de su presupuesto, planteamiento e infraestructura, ya que cumplen todas con los parámetros mínimos de Calidad que la ANPADEH marca, haciendo que esta, este al alcance de cualquier alumno, sea cual fuera su origen posición social o posibilidad económica.

La calidad de la decisión y acción de la ANPADEH es muestra pública del cumplimiento de su objeto social y de su apoyo a la Educación Superior y al desarrollo del País.

La ANPADEH tiene una presencia significativa a nivel internacional. Fortalece su participación en los Organismos Internacionales de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura y disciplinas afines y participa activamente en las reuniones que para el efecto se realizan, aprovechando los intercambios de diversa índole que realiza, en bien de la competitividad de los Recursos Humanos formados en México.

## 4.2. NORMATIVIDAD.

En el año 2020, la Misión, Visión y Planes de Desarrollo Decenales marcan la certeza de acción, en base a la retroalimentación periódica, realizada anualmente, a los Programas Operativos Anuales (POA), asegurando la calidad de los procesos de la ANPADEH. La Asamblea General de Asociados esta integrada por todos los representantes provenientes, del ámbito de la Enseñanza, que marca su prioridad, y del Campo Profesional, que marca su pertinencia, de cada una de las disciplinas que la ANPADEH acredita, que determina su equidad de composición. Se cuenta con un Estatuto, actualizado acorde a las necesidades del Organismo, facilitando sus funciones. Se han reglamentado todos los procesos y actos que determinan, lo regular y lo contingente de su operación. Su Consejo Consultivo, asegura la continuidad y la retroalimentación.

Toda su normatividad, facilita su quehacer y asegura su proceso constante e inacabado de calidad, permitiendo una operación ejemplar en tiempo y forma, contribuyendo a la certeza de operación, que proporciona la claridad de función, obligación y derecho de todos los integrantes del organismo, facilitándoles sus responsabilidades.

La normatividad, da certeza de desempeño, a su Padrón Nacional de Evaluadores, regulando todo lo referente a sus funciones, promoción y

auto evaluación, además de marcar sin lugar a confusión sus derechos y obligaciones. El Comité Técnico a través del reglamento interno, define sus funciones y responsabilidades, centradas fundamentalmente en la tarea evaluatoria, dándole transparencia a sus dictámenes, sustentados única y exclusivamente en el cumplimiento de los Parámetros Mínimos de Calidad, que la ANPADEH ha definido y que gracias a su objetividad, dan plena confianza a la Sociedad a la que se deben, y detonan los procesos de mejora constante, de las IES a las que sirven.

Todas las áreas operativas: de sucesión y relevo de responsabilidades, de manuales, operativos, y de guías conceptuales, no dejan ningún proceso interno o externo, sin normar, lo que disminuye lo interpretativo, y evita las desviaciones del quehacer de la ANPADEH, asegurando su alto compromiso con la Calidad que se tiene, en todas sus intervenciones.



### 4.3. RECURSOS HUMANOS.

#### 4.3.1. Académico.

La integración del Padrón Nacional de Evaluadores responde completamente a los perfiles y requisitos marcados en la normatividad, además de guardar una coherencia con la Misión, Visión y Plan de Desarrollo que tiene la ANPADEH. Todos ellos son expertos, en las áreas necesarias para la realización de la evaluación, que culmina en la acreditación de los distintos Programas Educativos (PEAD), avalan su expertis, siendo líderes de Cuerpos Académicos Consolidados, dictaminados por el Programa para el Mejoramiento de los Profesores, (PROMEP), así como integrantes avalados por el Sistema Nacional de Investigadores, (SNI), y por el Sistema Nacional de Creadores, (SNC). El Padrón de Evaluadores guarda un equilibrio planeado, en relación a las Áreas del Conocimiento indispensables para generar egresados de Calidad en las IES que utilizan los servicios de la ANPADEH, y que son el Área Humanística, el Área Estética, y el Área Tecnológica. Se incluyen en el Padrón, expertos en Modelos Estratégicos de Enseñanza-Aprendizaje, existentes en las diferentes IES a las que la ANPADEH da servicio. Por último se integra con expertos, con formación Académica Universitaria en Evaluación, lo que asegura la rigidez Científica de sus procesos Evaluatorios.

Todas estas Áreas están cubiertas con suficiencia, y en proporciones tales, que evita caer en desviaciones, de la razón final de ser, que es la promoción de la Calidad en las IES, para lograr la formación de profesionales capaces de participar en el desarrollo del País, contribuyendo a formar un México mejor, mas justo y con mas oportunidades para todos los mexicanos. La selección estatutaria y por reglamento, que se lleva, para integrar y renovar el Padrón, no considera políticas demagógicas y manieristas, como las de admitir en función del equilibrio de participantes, por razón de sexo, o de presiones, en razón de lo político, de las IES, en función de su tamaño o importancia, todos los candidatos son invitados a participar en función de su capacidad probada y avalada por su Institución de procedencia, procurando la representatividad territorial, disciplinaria, con cobertura nacional, convirtiéndose en la única forma que la ANPADEH tiene para llenar las necesidades y para elegir a sus colaboradores. Para cubrir los perfiles restantes: expertos en didáctica y pedagogía, así como del campo profesional, la ANPADEH, invita en función de sus capacidades probadas.

El Comité Técnico, se integra con los mismos criterios, con los que se integra el Padrón Nacional de evaluadores, del cual proceden, y se convierten en

candidatos al Comité Técnico, en base a los requerimientos objetivos-históricos, que marca el reglamento respectivo, la decisión final de su inclusión en el Comité, responde a argumentos, sustentados en una realidad estadística y probada, olvidando las practicas de antigüedad, de democracia, o de relación, para fundar la decisión única y exclusivamente en el desempeño del candidato, y sus participaciones que cumplen cabalmente con el objetivo y la razón de ser de la propia ANPADEH.

De manera excepcional el Comité Técnico podrá integrarse con representantes reconocidos por su practica profesional, de las disciplinas que la ANPADEH acredita, su selección esta avalada, por organismos consignados en el reglamento respectivo, como la Academia Nacional de Arquitectura, La Sociedad Mexicana de Interioristas, La Asociación Nacional de Instituciones de Enseñanza de la Planeación y el Urbanismo, o sus organismos correspondientes en el ámbito Internacional, como la UIA, o cualquier otro organismo reconocido y contemplado en la normatividad de la ANPADEH. Además de estas figuras con reconocimiento social, el Comité Técnico, podrá integrarse con expertos con formación Universitaria en las Áreas de Didáctica y Pedagogía, quienes serán invitados en función de su capacidad probada, dándoles preferencia, en igualdad de capacidades, a los que han pertenecido al Padrón Nacional de Evaluadores.

### **4.3.2. Administrativo.**

El personal Administrativo de la ANPADEH, esta integrado por los Recursos Humanos necesarios y suficientes, capacitados para cubrir todos sus procesos administrativos con eficiencia y eficacia, dominando todos los manuales de organización y operación, que para el caso, la ANPADEH ha planteado, dando certeza y transparencia administrativa, además de estar acreditados por las instancias especializadas y cumplir con los ISOS correspondientes.

### **4.3.3. Directivo.**

El personal Directivo de la ANPADEH, cuenta con las relaciones suficientes para posicionar al organismo dentro del SES, así como para apoyar el funcionamiento cotidiano y extraordinario, ante las diferentes instancias, con las que se relaciona, poseen la autoridad intelectual, reconocida en su Área, proporcionándole el respaldo suficiente para desempeñar su responsabilidad. El Personal Directivo de la ANPADEH, basa sus decisiones en los Postulados Orientadores del campo de la Acreditación, así como en su Planeación a largo plazo, logrando con sus decisiones la realización de los escenarios planteados en su Visión decimo anual que posee.

Los Asociados de la ANPADEH, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, le dan el debido seguimiento a las decisiones de la Asamblea General de Asociados, procurando el cumplimiento de la Visión y del Plan de Desarrollo decenal; aprobado por ellos mismos, guardando una estrecha relación con las políticas Nacionales que rigen su sector.

La representatividad disciplinaria existente en la Asamblea General de Asociados de la ANPADEH, responsable del cumplimiento del Objetivo y de la Visión, en proporción de los universos de cobertura de los Programas Educativos (PEAD) que acredita, así como la representatividad del campo profesional, y los expertos en didáctica y pedagogía, esta pluralidad de representantes, no distraen ni desvían sus decisiones, si no todo lo contrario, ya que cada decisión es tomada, con los puntos de vista mas importantes, de los cuales depende la factibilidad, de los procesos de mejora continua y de la pertinencia que los Programas Acreditados deben observar y seguir.

Gracias a la actuación de su Recurso humano y de sus resultados objetivos y transparentes, se ha planteado la posibilidad del proyecto de la Profesionalización de la ANPADEH, basado en el reconocimiento nacional y la utilidad de sus acreditaciones, que se han convertido en referente de las decisiones en el campo de la planeación del Sector de la Educación Superior, retroalimentando y direccionando la aplicación de las políticas presupuestales en el país.

#### **4.4. LOS PROCESOS DE ACREDITACION.**

La calidad es un proceso constante de mejoramiento en las IES acreditadas, convirtiéndose en una forma de ser de la comunidad, que es monitoreado y retroalimentado por visitas periódicas de orientación y seguimiento por los evaluadores de la ANPADEH.

El cumplimiento de estándares de calidad internacionales por las IES acreditadas, aplicados por la ANPADEH, son práctica cotidiana, y son condición indispensable de operación, sin distinción de su definición pública o privada.

Las IES acreditadas han creado los organismos internos para vigilar sus procesos y que estos cumplan con todos los estándares comprometidos por la calidad.

La formación integral del alumno se ha convertido en condición fundamental de la calidad, dando una visión humanista y de congruencia con el desarrollo del

País. La cultura regional y nacional, en el ámbito de competencia de la Arquitectura y sus disciplinas afines, es tomada en cuenta en esta formación integral, gracias al postulado orientador de la ANPADEH, que ha mantenido en el tiempo, su preocupación por hacer parte de la calidad y de la pertinencia, la visión humanista de la Educación Superior, parte integral de los procesos de acreditación de la ANPADEH.

Todos los procesos de acreditación guardan un apego irrestricto a la normatividad de la ANPADEH, dando como resultado, dictámenes con un contenido de objetividad tal, que despeja todas las dudas en las IES solicitantes de los servicios de la ANPADEH, debido a la objetividad de los Parámetros Mínimos de Calidad que se aplican en los procesos de evaluación de los Programas Educativos (PEAD), acreditaciones que se convierten en indicadores de la toma de decisiones, de su proceso de búsqueda de la mejora continua y con estos procesos transparentes, la credibilidad social es total.

La objetividad y transparencia de los procesos de acreditación de la ANPADEH, han abierto la posibilidad de la publicación en los medios de comunicación nacionales, de los resultados de los procesos de acreditación, conteniendo las razones objetivas de ellas, datos que honra el derecho que tienen los mexicanos de acceso a la información. Estas publicaciones están en función de lo que marcan al respecto, las leyes conducentes, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Como consecuencia de esta apertura, de rendición de cuentas a la sociedad, que significa, la publicación de la información de las IES y sus procesos de calidad y su grado de pertinencia que guardan, se presenta la posibilidad para la implementación del primer Ranking Nacional de la

Calidad en México, en el campo de la Educación Superior en Arquitectura y Disciplinas Afines, publicado bajo la responsabilidad de la ANPADEH.

## **4.5. LAS INSTALACIONES.**

Las instalaciones de la ANPADEH son parte de su patrimonio que le asegura su independencia operativa, que a su vez fortalece su autonomía, y que finalmente esto se traduce en una Institución mas fuerte y confiable, garantizando su compromiso con la Calidad expresada por sus instalaciones y equipamiento, siendo este, suficiente para el manejo de la información y de comunicación personalizada, que la tecnología le permite, para estar en contacto y seguimiento constante de todos sus procesos de acreditación.

El crecimiento de sus instalaciones y de su equipamiento, responde a la planeación existente y a los diferentes avances tecnológicos en el sector, estando en relación directa del universo de cobertura que la ANPADEH tiene.

Así como los Parámetros que aplica la ANPADEH, en relación a las instalaciones y equipamiento de las IES que acredita, la propia ANPADEH para si, cuenta con indicadores básicos de infraestructura para dar cumplimiento a sus compromisos Institucionales. Estos indicadores toman en cuenta referentes Nacionales e Internacionales.

En el 2020, se trabaja con el proyecto de la plataforma tecnológica para operar en red, con todas las instancias recién creadas en las IES acreditadas, para dar seguimiento y monitoreo a los procesos de mejora continua, establecidos con motivo de las acreditación, con la intención de apoyar, por medio del acceso a bases de datos nacionales e internacionales, y al intercambio de información que permitan la experiencia compartida para acortar los procesos y su eficiencia.

## 4.6. SU ECONOMIA.

En función del compromiso ineludible del Gobierno Mexicano por apoyar el SES, y su política de Competitividad, expresada en la Acreditación de la Calidad y en la búsqueda de la pertinencia para resolver las necesidades nacionales, la ANPADEH, planea su existencia, ratificando su naturaleza económica de una organización sin fines de lucro, bajo ese principio y en relación congruente con la situación económica del país, planea su operación, siempre en función del universo atendido y por

atender, planeando por medio de sus Programas Operativos Anuales (POA), el cumplimiento de su visión y de su objetivo institucional.

En el año 2020, y siguiendo su Plan de desarrollo que le permita alcanzar su Visión, su situación económica es suficiente para cumplir con su responsabilidad primero ante el SES y después con la sociedad mexicana,, existiendo un flujo de efectivo que le permite seguir su propio proceso de mejora continua, demostrando con su desempeño la calidad que el mismo posee.

El gobierno mexicano ha reconocido la figura fiscal, legal y jurídica de los organismos acreditadores del país, cosa que le permite ratificar su función y su carácter, de asociación de servicio, no lucrativa, trayendo como consecuencia una situación económica estable y ordenada, y en función de los resultados objetivos de lo que realiza, con una decisión basada en la estadística. Esta



## Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A.C.

Acreditadora  
Nacional de  
Programas de  
Arquitectura y  
Disciplinas del  
Espacio  
Habitable, A.C.

situación le ha permitido a la ANPADEH, un proceso de profesionalización, mas rápido, favoreciendo sus funciones y sus procesos, los cuales por su objetividad, es merecedor de un apoyo económico suficiente y pertinente, por parte del gobierno mexicano, que ha hecho realidad la evaluación de las acciones que toman los responsables de las decisiones en el país.

La ANPADEH en el 2020, se encuentra en trámites, que le permitirán, obtener recursos de origen internacional, ya que el banco de datos que posee, le permite celebrar convenios con organismos internacionales cuyas decisiones dependen de la información que la ANPADEH acumula gracias a la naturaleza de sus actividades.

Finalmente la auditoria externa de sus estados financieros, que dan fe publica del ejercicio de sus recursos, así como los sistemas automatizados por el organismo encargado del seguimiento y control presupuestal, ratifica la transparencia del ejercicio de los recursos puestos a su disposición, lo que le asegura a la propia ANPADEH, su vigencia y utilidad social.

### **CONSEJO DIRECTIVO**

